

ACTA DE LA 20^a SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 18 dieciocho de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco a las 10:30 diez horas, en la Sala de juntas de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, Coordinadora General de Planeación, y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio DEB-1612/2025, firmado por el ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO, Director de Educación Básica; presentado en esta Unidad el día 10 diez de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información requerida a través de la solicitud identificada bajo el número 317/0240/2025 del índice interno de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio USICAMM-601/2025, firmado por la LIC. NADIA XIOMARA MORALES, Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; presentado en esta Unidad el día 11 once de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información requerida a través de las solicitudes identificadas bajo los números 317/0236/2025, 317/0237/2025 y 317/0238/2025 del índice interno de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - **Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, hace circular para su firma, la lista de asistencia a los servidores públicos asistentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - **Lectura y Aprobación del Orden del dia.** Toma la palabra el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del dia y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del dia y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – **Análisis del oficio DEB-1612/2025,** firmado por el ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO, Director de Educación Básica; presentado en esta Unidad el día 10 diez de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información requerida a través de la solicitud identificada bajo el número 317/0240/2025 del índice interno de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial del dato personal relativo al **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población;** que obran en los documentos consistentes en los oficios de cambio de centro de trabajo de los docentes pertenecientes a los niveles de educación básica (Inicial, Especial, Preescolar, Primarias, Educación Física, Secundarias Técnicas y Generales) de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; y que serán proporcionados con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0240/2025, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio USICAMM-601/2025, signado por la LIC. NADIA XIOMARA MORALES, Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; presentado en esta Unidad el día 11 once de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información requerida a través de las solicitudes identificadas bajo los números 317/0236/2025, 317/0237/2025 y 317/0238/2025 del índice interno de este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a la **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio Particular, Correo electrónico personal, número de teléfono particular, Lugar de Nacimiento, Sexo, Estado Civil**, así como los que obran en los documentos de identidad como lo son **Credenciales de Elector con fotografía expedidas por el Instituto Nacional Electoral y Claves Únicas de Registro de Población**; que obran en los documentos que integran los expedientes de los servidores públicos Alicia Vázquez Aguilar, Alberto Bautista Ledezma, Francisca Elorza Hernández, Julio César Olgún Cisneros y Juan Francisco Ayala Muñetón, participantes del Proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2024, del grupo 5 federalizado para el Estado de San Luis Potosí; y que serán proporcionados con motivo de las solicitudes de acceso a la información con números de expediente 317/0236/2025, 317/0237/2025 y 317/0238/2025 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

Previo a dar paso al siguiente punto del orden del día, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, en uso de la voz, expresa lo siguiente: “*Doy cuenta con la presentación de los oficios números SEGE/DEB/DEF-0171/2025-2026 y CGE/OIC-SEGE/0568/2025, signados respectivamente por el MTRO. EDUARDO QUIROZ SANDOVAL, Jefe del Departamento de Educación Física, y por la C.P. DULCE MARÍA CARDINA LÓPEZ, Titular del Órgano Interno de Control; ambos presentados en la Unidad de Transparencia el dia 17 diecisiete de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, y a través de los cuales dichas áreas administrativas solicitan se confirme la clasificación con carácter de confidencial de la información, la primera en torno a lo requerido con motivo de la solicitud de información identificada bajo el número de expediente 317/0252/2025 del índice interno de este sujeto obligado; y la segunda en torno a los documentos que serán difundidos a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, conforme la obligación enmarcada en el artículo 84 fracción XXIII de la Ley de la Materia; asuntos que si bien no se encuentran dentro del orden del día, pues la recepción del oficio señalado aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de la clasificación solicitada por las áreas administrativas señaladas*”. A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis del asunto planteado por el Secretario Técnico.

Acto seguido, visto el contenido del oficio **SEGE/DEB/DEF-0171/2025-2026**, y analizadas las circunstancias expuestas por dicha área administrativa, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a la **Clave Única de Registro de Población (CURP)**; que obra en el documento consistente en el oficio **DEB/DEF/1432/2024-2025**, de fecha **21 de julio del 2025 dos mil veinticinco**, dirigido a la **Coordinación de Recursos Humanos** y signada por el Jefe del Departamento de Educación Física; y que será proporcionado con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0252/2025, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 5)

Respecto al oficio CGE/OIC-SEGE/0568/2025, una vez analizado su contenido y las circunstancias expuestas por dicha área administrativa, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente **confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a Nombre del quejoso, o denunciante y víctima, exposición de hechos o situaciones que pueden dar lugar a actos de discriminación o revictimización, Nombre de Testigos y Terceros involucrados**; que

obran en los documentos que serán difundidos a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, conforme la obligación enmarcada en el artículo 84 fracción XXIII de la Ley de la Materia, consistente en la resolución expedida por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, dentro del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa CGE/OIC/SEGE/EPRA/AS/06/2023; mediante la cual se determinó la sanción administrativa definitiva al servidor público infractor en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano al área administrativa correspondiente, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 6)

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión a las 11:10 once horas con diez minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cuatro tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES
Presidente del Comité de Transparencia

LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

LIC. ELBA XOCHTI RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia

LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA
Vocal del Comité de Transparencia

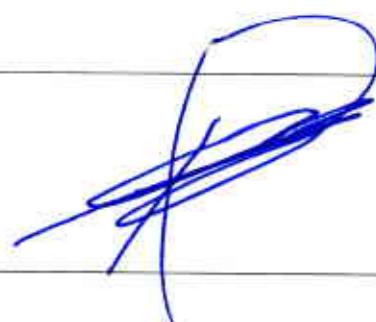
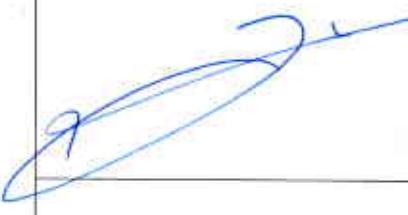


S.E.G.E.
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 18 dieciocho de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.

LISTA DE ASISTENCIA

Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 18 dieciocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia	
LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA Suplente del Presidente del Comité de Transparencia	
LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia	
LIC. REYNA LETICIA REYES ALONSO Suplente de la Secretaría Técnica del Comité	
LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO Director de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA Vocal Suplente	
LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MA. GUADALUPE OLVERA ESTRADA Vocal Suplente	
LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia	
LIC. MARTHA RANGEL ZAVALA Vocal Suplente	